

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2022.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0346-2022-FIQ), recibido en forma virtual el 24 de enero de 2022 por el cual la señorita bachiller MACCHA CABELLO VERONICA, con Código N° 060790I solicita el retiro del proyecto de tesis, para la Titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE ALCOHOL ORGÁNICO A PARTIR DE LA MALTA DE MAIZ (JORA) A NIVEL DE LABORATORIO" presentado por el señor SANABRIA CHOCTAYO JIMI HANS y la señorita MACCHA CABELLO VERONICA bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) y d) del citado Reglamento señala que, si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente. Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite, por lo que amerita el retiro al presente proyecto;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 143-2021-DFAIQ de fecha 26 de noviembre de 2021, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE ALCOHOL ORGÁNICO A PARTIR DE LA MALTA DE MAIZ (JORA) A NIVEL DE LABORATORIO", presentado por los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señor SANABRIA CHOCTAYO JIMI HANS y señorita MACCHA CABELLO VERONICA;

Que, mediante el documento del visto la señorita bachiller MACCHA CABELLO VERONICA, con Código N° 060790I solicita el retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE ALCOHOL ORGÁNICO A PARTIR DE LA MALTA DE MAIZ (JORA) A NIVEL DE LABORATORIO" debido a no contar con el tiempo para su desarrollo y en virtud al Artículo 75°; inciso b) y d) del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, sin que su renuncia afecte la aprobación, desarrollo y sustentación de la tesis, por el bachiller señor SANABRIA CHOCTAYO JIMI HANS;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química remite el Retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 001-2022-UIIQ-FIQ-V de fecha 07 de febrero de 2022, por el cual acuerda aceptar el pedido de retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE ALCOHOL ORGÁNICO A PARTIR DE LA MALTA DE MAIZ (JORA) A NIVEL DE LABORATORIO" a la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita MACCHA CABELLO VERONICA;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el retiro de la bachiller señorita MACCHA CABELLO VERONICA al Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE ALCOHOL ORGÁNICO A PARTIR DE LA MALTA DE MAIZ (JORA) A NIVEL DE LABORATORIO" presentado por el señor SANABRIA CHOCTAYO JIMI HANS y la señorita MACCHA CABELLO VERONICA bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química

SEGUNDO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PROCESO DE OBTENCIÓN DE ALCOHOL ORGÁNICO A PARTIR DE LA MALTA DE MAIZ (JORA) A NIVEL DE LABORATORIO", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor SANABRIA CHOCTAYO JIMI HANS, integrado por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

	JURADO	CARGO
01	Ing. SANEZ FALCON LIDA CARMEN	PRESIDENTE
02	Ing. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	SECRETARIO
03	Ing. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	VOCAL
04	Ing. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	SUPLENTE
05	Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX	ASESOR

TERCERO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica